

*"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 2850/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Gisela Verónica DE GRAZIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 2850/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

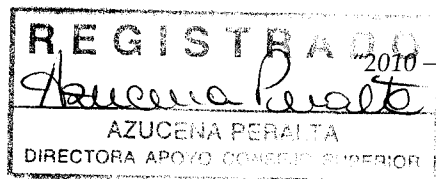
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2850/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Electrónica de Potencia, Sistemas de Comunicaciones II y Proyecto Final, eximiéndola de la



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

correlatividad existente con Química General, Medidas Electrónicas I, Técnicas Digitales II, Técnicas Digitales III, Medidas Electrónicas II, Electrónica Aplicada II, Estadística Aplicada, Medios de Enlace y Sistemas de Control, a la alumna Gisela Verónica DE GRAZIA, Legajo N° 93459, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 911/2010

UTN
mel
DAM
CS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior